



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle relación de acuerdos adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 17 de junio de 2013:

EN TARIFA A 25 DE JUNIO DE 2013

EL ALCALDE,

D. JUAN ANDRES GIL GARCIA.

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



5f5b1beb537e43a5800af33d15cc049f001

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
17/06/2013.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la ciudad de Tarifa, siendo las **09:40** horas del día **17 de junio de 2013**, se reúnen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Juan Andrés Gil García, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en **Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.4 del R.O.F, (Real Decreto 2568/1986) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, del Sr. Interventor, D. Rogelio Jesús Navarrete Manchado.

Tenientes de Alcalde:

- Dña. Teresa Vaca Ferrer.
- Don Juan José Medina López de Haro.
- D. Carlos Núñez León
- D. José Antonio Santos Perea.

No asiste la Sra. Dña. Ana María García Silva.

Existiendo quórum de constitución suficiente, por parte del Sr. Alcalde, se declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Área de Secretaría

1.1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 03.06.2013

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a la sesión indicada, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen este Órgano, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

1.2. APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACION CASA FELINA PARA CONTROLAR LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS QUE EXISTEN EN LAS BARRIADAS DE TARIFA

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto: Aprobación de “CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN CASA FELINA PARA CONTROLAR LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS QUE EXISTEN EN LAS BARRIADAS DE TARIFA”

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Con fecha 04.04.2013 se emite Propuesta de la Concejalía de Promoción de la Ciudad y Relaciones Institucionales en la que se indica que por el Ayuntamiento de Tarifa se han definido una serie de actuaciones que quieren ponerse en marcha para ejercer las competencias municipales en la materia de sanidad animal. Una de estas actuaciones consiste en el control de la reproducción de los gatos y está motivada por la demanda ciudadana y se plantea como una solución a las quejas de los vecinos que al mismo tiempo satisface una necesidad de interés público de la competencia del Ayuntamiento.

Por esta Concejalía, se ha instrumentado la actuación con la firma de un Convenio de Colaboración con una entidad privada creada sin ánimo de lucro que se encarga en su actividad cotidiana de realizar labores de esterilización de animales. Se pretende fijar los términos de la colaboración del Ayuntamiento con esta Asociación y para ello se ha elaborado un Borrador de Convenio que someto a la consideración del órgano competente y solicito que se tramite el procedimiento administrativo para su aprobación y puesta en marcha.

- Se incorpora al expediente: Acta fundacional Estatutos, inscripción Registro Autonómico de Asociaciones de la Asociación Casa Felina constan también inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones
- Se incorpora al expediente con fecha 2 de mayo de 2013 informe de la Sra. Concejal de Sanidad que concluye que: *“(...) esta Concejalía se muestra de acuerdo con que se formalice la colaboración del Ayuntamiento con un convenio y con el contenido que se ha dado al convenio, si bien, entiendo que debe expresarse claramente en qué consiste la colaboración del Ayuntamiento y se trata de una materia del Área de Sanidad que dirijo.*
- Se incorpora con fecha 2 de mayo de 2013 informe jurídico de la Secretaria General que concluye que: *“(...) En términos generales se ha examinado el texto del Convenio y como se ha indicado en los fundamentos de este informe, no encuentro inconveniente desde el punto de vista jurídico para que se formalice la colaboración de ambas entidades locales con el objeto que se cita. Debe incorporarse informe de Intervención. Debe incorporarse informe sanitario sobre el local en que se realizará la esterilización. Deben incluirse las menciones que faltan según el contenido mínimo exigido por la Ley para los convenios, y especificar el detalle de la colaboración del Ayuntamiento, señalando si se articula en forma de subvención o ayuda económica y fijar los términos de la justificación, o si se articula como una obligación del Ayuntamiento de abonar la factura del profesional que se encargue de realizar las tareas de esterilización, debe especificarse en el convenio así como fijar un límite máximo del gasto que asumiría el Ayuntamiento según se indique en el informe de Intervención. (...)”*
- Se incorpora con fecha 13 de mayo de 2013 informe el Jefe del Área de Patrimonio y Montes sobre la titularidad municipal del inmueble denominado “Matadero Municipal”.
- El 14.05.2013 se incorpora informe el Técnico Asesor Jurídico del Área de Patrimonio y Montes que concluye: *“(...) antes de comenzar el expediente se deberá acordar si existe interés público y la admisión o no a trámite de la cesión de uso.”*
- Consta en el expediente PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESION DE PARTE DEL MATADERO MUNICIPAL PARA LA ASOCIACION CASA FELINA.
- Con fecha 01.06.2013 se emite nuevo informe jurídico del Área de Patrimonio y Montes aclarando el emitido en fecha 14.05.2013.

- Con fecha 07.06.2013 se emite informe de Intervención que concluye que “(...) el resultado de la fiscalización dependerá de la opción por la que opte la Corporación, esto es:
1º Si la Corporación opta por mantener la redacción del Convenio deberá de acreditar las razones de interés social, económico, público o humanitario a que hace referencia el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, en tal caso, se deberá de remitir nuevamente el expediente a esta intervención y el sentido de la fiscalización, una vez comprobado dicha acreditación sería en sentido favorable.
2º Si se opta por modificar el Convenio en los términos reseñados en el presente informe el sentido de la fiscalización es favorable.
3º Si se opta por continuar la tramitación del expediente sin tener en cuenta las advertencias reseñadas en el presente informe el sentido del informe es desfavorable, emitiendo este órgano nota de reparo en virtud y con los efectos establecidos en el artículo 214 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Se ha dado nueva redacción al texto del Convenio conforme a los informes que se han emitido.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN CASA FELINA PARA CONTROLAR LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS QUE EXISTEN EN LAS BARRIADAS DE TARIFA, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON LA ASOCIACIÓN CASA FELINA PARA CONTROLAR LAS COLONIAS DE GATOS CALLEJEROS QUE EXISTEN EN LAS BARRIADAS DE TARIFA.

En Tarifa reunidos el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, como representante de esta Corporación Municipal y Doña Mariluz Muñoz Ruiz, representante de la asociación para la Defensa de los Animales, Casa Felina, con CIF G72095532; los que ante el secretario del Ayuntamiento, que da fe del acto, acuerdan el siguiente convenio de colaboración para la campaña de esterilización de gatos callejeros en la ciudad de Tarifa.

CL A U S U L A S

- 1- El Excmo Ayuntamiento se compromete a colaborar con la asociación en su campaña de esterilización de gatos callejeros. La colaboración se llevará a cabo con las siguientes actuaciones:

Mediante la contratación de los servicios de un veterinario colegiado que realice las esterilizaciones de los animales hasta un importe máximo anual de 2.400 euros que se abonarán previa la tramitación que proceda y previa presentación de factura que reúna los requisitos legales.

Con la adjudicación de una concesión del uso privativo de parte del local de titularidad municipal del Matadero municipal para la acogida de los animales abandonados y su estancia hasta la realización de las esterilizaciones en clínica veterinaria. La concesión se otorga de forma directa teniendo en cuenta que el uso que se hace del Matadero es necesario para realizar la función de servicio público que supone el ejercicio de la competencia municipal en la materia de sanidad animal ya realizar esta finalidad de interés general según arts. 93 y 137.4 c) de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

Mediante la divulgación de las actuaciones a través de los medios de comunicación municipales, la radio y la televisión local.

- 2- Casa Felina se compromete a cumplir con su programa de esterilizaciones, que es el siguiente:

PROYECTO DE ESTERILIZACIÓN DE GATOS CALLEJEROS DE TARIFA

Desde hace años y debido a la sensibilización de los ciudadanos en el cuidado a los animales, las colonias de gatos están creciendo de una manera preocupante; por ello Casa Felina está llevando a cabo un proyecto de esterilización desde hace cinco años, aunque debido a los escasos medios de que dispone el ritmo de trabajo es demasiado lento.

Este programa de esterilización ha sido realizado ya en numerosas ciudades, habiendo resultado un éxito en todas ellas. Económicamente resulta más rentable que el sacrificio indiscriminado y socialmente es bien recibido por la población que se libera de los problemas de la superpoblación, sin renunciar a las ventajas que una población controlada nos reporta.

Ventajas de las esterilizaciones.

- Controlar la población felina, tanto numéricamente como veterinariamente, redundará en el bienestar de los ciudadanos, que podrán vivir en armonía con unas colonias controladas de gatos.
- Los gatos colaboran en la lucha contra las plagas de cucarachas y ratas principalmente, por lo que los gatos esterilizados pueden ejercer esta tarea sin el peligro de su superpoblación.
- Los gatos esterilizados se quedan tranquilos y aumenta con ello su calidad de vida y disminuye la posibilidad de molestias a los vecinos con sus peleas.

Objetivos del programa de esterilización.

- Controlar los gatos de las diferentes colonias de Tarifa.
- Concienciar a los cuidadores de las colonias de gatos de la necesidad de la esterilización, puesto que una sola gata hembra puede tener en un año una media de doce gatos, que al año siguiente podrán tener doce gatos cada uno, lo que hace un total de ciento cuarenta y cuatro gatos en dos años provenientes de una sola gata.
- Reducir la mortandad y el triste espectáculo de las muertes de gatitos pequeños en nuestras calles cada primavera.
- Reducir las molestias que la superpoblación felina causa a vecinos no amantes de los animales.

Uso del Edificio municipal

La Asociación Felina hace uso de la parte las instalaciones del Matadero Municipal para la recogida y estancia de los animales abandonados hasta el momento en que se realicen las esterilizaciones que se harán en una clínica autorizada y que disponga del material necesario y por profesional veterinario colegiado. (ver plano anexo al convenio)

- 3.- Casa Felina se compromete a cumplir con las condiciones que se indican a continuación:

**CLÁUSULAS DE LA CONCESION DE LA UTILIZACION PRIVATIVA DE PARTE DEL
MATADERO MUNICIPAL PARA LA ASOCIACION CASA FELINA.**

Primero.- El objeto de esta concesión es que la Asociación casa Felina, pueda realizar sus fines y servirán entre otras cosas para la recogida y estancia de los gatos abandonados, hasta el momento en que se realicen las esterilizaciones en clínicas autorizadas.

Segundo.- La duración de la concesión será de 2 años (2013 a 2015) a contar desde la firma del convenio.

Tercero.- Tal como se recoge en el borrador de convenio, no habrá canon alguno, pues lo que se pretende está enmarcado dentro de las actuaciones municipales de sanidad animal.

Cuarto.- Las instalaciones que se ceden, son las que se recogen en el Anexo I.

Quinto.- Serán también de la exclusiva cuenta del adjudicatario la contratación de personal suficiente para la eficaz prestación del servicio, así como su retribución. Igualmente el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de prevención de riesgos laborales y tributarios.

La prestación de servicios al concesionario, no confiere al personal empleado, la condición de personal funcionario, no creando vínculo laboral ni de cualquier tipo con este Ayuntamiento, dependiendo exclusivamente del concesionario.

Sexto.- El adjudicatario utilizará a su riesgo y ventura la instalación y funcionamiento de las instalaciones que se le hayan adjudicado con estricto cumplimiento de las condiciones y cláusulas recogidas en este pliego y demás legislación aplicable. La falta de cumplimiento de las órdenes que reciba en relación con esta obligación constituirá causa de revocación de la autorización, pudiendo ordenar este Ayuntamiento el cierre temporal de la explotación como medida cautelar.

Séptimo.- La presente concesión queda sujeta a las modificaciones que puede decidir el Ayuntamiento, quien se reserva el derecho a dejarlas sin efecto, limitadas o reducirlas en cualquier momento si existiesen causas que así lo aconsejasen a juicio del Ayuntamiento. La Policía Local podrá modificar las condiciones de la autorización incluso suspender temporalmente por razones de orden público o de circunstancias graves. En cualquiera de los casos indicados anteriormente no se generará ningún derecho a los afectados a indemnización ni compensación alguna.

Octavo.- Las autorizaciones se conceden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

Noveno.- En ningún caso, el concesionario podrá ceder o arrendar enajenar, traspasar, subarrendar, gravar, hipotecar o constituir derechos reales de cualquier clase sobre las instalaciones, servicios o bienes, sin previa solicitud por el concesionario y posterior autorización del Ayuntamiento concedente.

Decimo.- El concesionario está obligado a tener en lugar visible la autorización expedida por el Ayuntamiento y habrá que exhibirla a la inspección municipal cuantas veces sea requerida.

Decimo primero.- Transcurrido el periodo de ocupación autorizado, el titular de la concesión queda obligado a retirar todos los enseres y a dejar la instalación libre y limpia. Si en el plazo de 72 horas desde el momento en el que finalice su periodo de autorización, los elementos o estructuras no han sido retirados, se procederá a la retirada de los mismos mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, por personal municipal o contratado al efecto, a costa del obligado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 93, 94, 95, 96 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimo segundo.- El concesionario queda obligado a mantener la zona cuya ocupación se autoriza y su entorno, en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, disponiendo de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que pudieran generarse, depositándolos en los contenedores para ello y no abandonándolos en la vía pública. Se podrán realizar inspecciones de las instalaciones, cuando se estimen oportunos.

Decimo tercero.- El Ayuntamiento en ningún caso se hará cargo de las obligaciones contraídas por el adjudicatario o de los daños, lesiones, responsabilidades y perjuicios ocasionados por este a terceras personas y a los usuarios de la instalación, para lo cual debería suscribir una póliza de seguro en cantidad suficiente para responder de los mismos, tal y como se ha expuesto anteriormente. Las reclamaciones que presentaran los perjudicados en el Ayuntamiento como titular de los establecimientos se tramitarán conforme a lo dispuesto en el TRLCSP, determinando si la responsabilidad es imputable a la Administración o al adjudicatario. En caso de que la responsabilidad fuera imputable al Ayuntamiento se tramitará conforme al procedimiento previsto en la Ley 30/1992 y Real Decreto 429/1993. Si la responsabilidad fuera imputable al adjudicatario se le exigirá a éste directamente por el perjudicado de conformidad con la normativa de aplicación teniendo en cuenta que el adjudicatario debería disponer de un seguro de responsabilidad que cubra los daños ocasionados durante la explotación del inmueble municipal de acuerdo con lo previsto en este pliego.

Décimo cuarto.- Una vez instalada la Asociación, se deberá emitir informe de Sanidad al respecto en el que se certifique la seguridad, solidez y salubridad de las mismas, así como su adecuación para el desarrollo de la actividad. La autorización de la actividad quedará condicionada a la presentación del informe requerido en el apartado anterior.

Décimo quinto.- En caso de que se incumpla, por el concesionario cualquiera de las cláusulas que se establecen en este pliego, el Ayuntamiento podrá proceder a la revocación de la concesión, sin derecho a indemnización alguna.

Leído este convenio por los participantes del mismo, lo firman en prueba de conformidad:

En representación del Ayuntamiento

En representación de la Asociación "CASA FELINA"

SEGUNDO.- Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio para conocimiento general

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

2. Área de Infraestructuras, Políticas Sectoriales, Festejos y Régimen Interior

2.1. D. BENITO DAZA SEDEÑO, SDO AUTORIZACIÓN PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON BURRO-TAXI POR LAS CALLES DE TARIFA

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: D. BENITO DAZA SEDEÑO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA CON BURRO-TAXI POR LAS CALLES DE TARIFA.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 11 de Marzo de 2013, se presenta instancia de D. Benito Daza Sedeño, solicitando autorización para ocupación de vía pública con Burro-Taxi por las calles de Tarifa.

SEGUNDO: Con fecha 2 de Abril de 2013 presenta itinerario.

Se incorpora al expediente los siguientes documentos:

- Informe de la Policía Local de fecha 02/05/2013.
- Informe de Gestión Tributaria de fecha 06/05/2013.
- Informe del Asesor Jurídico de fecha 27/05/2013.
- Informe del Jefe del Área de Patrimonio y Montes de fecha 11/06/2013.

FUNDAMENTOS

Según consta en los informes emitidos por la Policía Local, el Asesor Jurídico, y el Jefe del área de Patrimonio y Montes, la instalación o parada solicitada en el Paseo de la Alameda, por su peculiaridad no es viable.- La superficie que ocuparía, sería aproximadamente de 30 m2.- La ubicación se podría localizar, en base a un itinerario consecuente con los objetivos propios del proyecto y en base a las características o dificultades que entrañe, para las necesidades básicas y prioritarias de nuestra Ciudad. Considerando inviable la actividad en la zona de Centro Histórico, por razones de circulación rodada e higiene.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto núm. 1564/2011, de 17 de junio, conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras estudio, y previa votación ordinaria, con los votos favorables de los Sres.: D. Juan Andrés Gil García, Dña. Teresa Vaca Ferrer, D. Carlos Núñez León, D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea, **acuerda:**

Primero: Dejar el expediente encima de la mesa para su mejor estudio, teniendo en cuenta que según informa la Policía Local en funciones de regulación del tráfico, la circulación de los burros por el Conjunto Histórico y por el centro de la ciudad no se considera viable por razones de circulación rodada y de higiene.

Segundo: Del presente acuerdo se le dará traslado al interesado y se le requiere para la presentación de un nuevo itinerario que será estudiado por la Policía Local teniendo en cuenta que no se considera viable la circulación de animales por el centro de la ciudad.

2.2. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDIA DEL AREA DE PATRIMONIO Y MONTES DE OCUPACIONES DE VIA PUBLICA.

- **MESAS Y SILLAS MES DE MAYO.**

- **KIOSCOS DE VENTA DE HELADOS AÑOS Y OVP AÑO 2013.**

- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los Decretos de la Alcaldía del Área de Patrimonio y Montes, relativo a expedientes de ocupación de vía pública con mesas y sillas, año 2013:

CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
OVP 120/2013	1777/2013	06/05/2013	D. RAMON MARTIN GARCES, CALLE SAN SEBASTIAN, 38, BAR CAFETERIA HERMANOS MARTIN, 18 M2.
OVP 138/2013	1776/2013	06/05/2013	DOÑA PATRIZIA ELISABETTA FARAONI, PLAZA OVIEDO, BAR GEKO, 30 M2. Y PERGOLA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

OVP 149/2013	2007/2013	23/05/2013	D. JESUS MANUEL MARTINEZ DIAZ, C/. AMADOR DE LOS RIOS, 8, HOSTAL EL ASTURIANO.
OVP 141/2013	2157/2013	30/05/2013	D. JAVIER MUNDUATE TELLERIA, C/. STMA. TRINIDAD, BAR EL POSITO, 20 M2. Y TARIMA.

DENEGADAS

EXPEDIENTE	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
OVP 117/2013	2059/2013	28/05/2013	DON JUAN ANTONIO SILVA LOBATON, MAPUTO ACTIVIDADES LUDICAS DE TARIFA, S.L., CALLE ALCALDE JUAN NUÑEZ, BAR WHAT'SUP.
OVP 098/2013	2072/2013	28/05/2013	GESMA LUDICOS Y OTROS TARIFA, S.L., PLAZA SAN HISCIO, MOMBASA.
OVP 152/2013	2156/2013	30/05/2013	BAR EL FEO, S.C., C/. MELO, BAR EL FEO.

- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los Decretos de la Alcaldía del Área de Patrimonio y Montes, relativo a expedientes de ocupación de vía pública con Kioscos de venta Helados y OVP, año 2013:

CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
E-2/2013	1269/2013	8/04/2013	DÑA. MARIA LUZ LOPEZ QUIROS, KIOSCO VENTA HELADOS EN CL CIGÜEÑA BLANCA
E-3/2013	1275/2013	8/04/2013	DÑA. ANA MARIA NATERA VILLANUEVA, KIOSCO VENTA HELADOS EN URB. LAS CAÑAS
E-4/2013	1272/2013	8/04/2013	D. JOSE ANTONIO CARDENAS BLANCO, KIOSCO VENTA HELADOS EN BDA. PUNTA EUROPA
E-8/2013	1274/2013	08/04/2013	DÑA. JUANA MARIA GARCIA SANTOS, KIOSCO VENTA HELADOS EN BDA. CARDENAL CISNEROS
E-16/2013	1367/2013	15/04/2013	DÑA. DOLORES DIAZ REINA, PUESTO CASTAÑAS EN PUERTA JEREZ Y CL B. DEL SALADO
E-18/2013	1365/2013	15/04/2013	DÑA. KHEIRA LAHRECH, PUESTO CASTAÑAS EN PASEO DE LA ALAMEDA
E-22/2013	1366/2013	15/04/2013	D. DIEGO GURREA DOMINGUEZ, KIOSCO VENTA HELADOS EN CL LAS GAVIOTAS
E-25/2013	1319/2013	08/04/2013	D. ANTONIO CASTRO DIAZ, KIOSCO VENTA HELADOS EN CL PEDRO LOBO Y ARJONA

E-26/2013	957/2013	13/03/2013	D. EMILIO LUIS SAMBUCETY MARTIN, OVP CON MESA INFORMATIVA EN PASEO DE LA ALAMEDA
E-28/2013	1262/2013	08/04/2013	D. RAUL FERNANDEZ GARCIA
E-36/2013	1549/2013	26/04/2013	D. TOMASZ RELSKI, OVP CON MAQUINA HELADOS EN EL APEADERO DE AUTAOBUSES
E-37/2013	1070/2013	22/03/2013	D. ANTONIO JESUS LOPEZ SANTOS, OVP CON VADO COMERCIAL EN CL MARIANO VINUESA
E-41/2013	1003/2013	19/03/2013	D. DIEGO BRENES TRUJILLO, KIOSCO VENTA HELADOS EN CL ATARJEA URB. LA TAHONA DE ATLANTERRA
E-43/2013	2035/2013	25/05/2013	D. JUAN MANUEL JESUS NUÑEZ, KIOSCO HELADERIA EN PARQUE INFANTIL CINCO DE OROS
E-46/2013	1271/2013	08/04/2013	DÑA. GABRIELA DIEGUEZ GUTIERREZ, KIOSCO VENTA HELADOS EN PASEO DE LA ALAMEDA
E-48/2013	1273/2013	08/04/2013	DÑA. PURIFICACION JIMENEZ SANCHEZ, KIOSCO VENTA HEALADO EN AVDA. ANDALUCIA
E-153/2012	224/2013	28/01/2013	D. JOSE LUIS PEREZ NAVARRO CASTILLO, RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN AVDA. ANDALUCIA
OVP-42/2013	482/2013	11/02/2013	D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, OVP CON CONTENEDOR EN AVDA. CONSTITUCION
OVP-91/2013	945/2013	12/03/2013	D. ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, CONTENEDOR EN CL PARRAS
OVP-107/2013	1069/2013	22/03/2013	D. DAVID LUNA BARBANCHO, CORTE DE CALLE BAIEN
OVP-108/2013	1509/2013	23/04/2013	DÑA. M. PILAR OTERO ARIZA, CASTILLO HINCHABLE EN CL JUAN TREJO
OVP-109/2013	1297/2013	09/04/2013	DÑA. M. LUZ JIMENEZ MANSO CASTILLO HINCHABLE EN CL MAR JONICO
OVP-114/2013	2158/2013	30/05/2013	D. PEDRO L. BALLESTA ROBLES RPR. PASPE ZAHARA S.L. KIOSCO EN ATLANTERRA
OVP-116/2013	1225/2013	04/04/2013	D. JOSE MANUEL SERRANO ROJAS RPR. HOSTERIA TARIFA, OVP CONTENEDOR, VALLADO Y RESERVA ESTACIONAMIENTO EN CL DE TELLEZ
OVP-124/2013	1551/2013	26/04/2013	LIBROS MILENIUM, OVP CON FERIA DEL LIBRO EN PASEO DE LA ALAMEDA
OVP-127/2013	2006/2013	23/05/2013	D. ANTONY GERRISH, OVP CON CONTENEDOR EN CL ALJARANDA
OVP-129/2013	1540/2013	25/04/2013	D. RAFAEL PEREZ SANCHEZ, OVP CON RESERVA APARCAMIENTO EN URB. EL RECREO, 25
OVP-131/2013	1711/2013	03/052013	D. GERMAN BRAZA ESCUDERO, OVP CON CONTENEDOR EN CL CERVANTES
OVP-133/2013	1708/2013	03/05/2013	D. SALVADOR JOSE JIMENEZ CERRUDO, OVP CON PUBLICIDAD POR MEGAFONIA
OVP-134/2013	1774/2013	06/05/2013	EUROINGENIERIA HISPALENSE SL, OVP CON MESA INFORMATIVA EN PASEO DE LA ALAMEDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

OVP-137/2013	1870/2013	13/05/2013	DÑA. KATHARINA DORA HEYER, OVP CON VADO COMERCIAL CL ALCALDE JUAN NUÑEZ, 10
OVP-139/2013	1872/2013	13/05/2013	11140 TRAZOS, S.L., OVP CON CONTENEDOR EN CL GUADALQUIVIR
OVP-140/2013	2005/2013	23/05/2013	DÑA. EVA ISABEL SILVA TRUJILLO, KIOSCO HELADOS EN EL LENTISCAL
OVP-144/2013	1871/2013	13/05/2013	D. JOSE MAYO LOPEZ, OVP CON CORTE DE CALLE Y CONTENEDOR EN CL STMA. TRINIDAD, 22
OVP-148/2013	1943/2013	16/05/2013	DÑA. ROSARIO NAVARRO GALLEGO, OVP CON CARTEL ANUNCIADOR CURVA LOS TRONCOS EN EL LENTISCAL
OVP-150/2013	2004/2013	23/05/2013	D. JESUS MANUEL MARTINEZ DIAZ, OVP CON VADO COMERCIAL EN CL CONVENTO
OVP-159/2013	2159/2013	30/05/2013	D. FERNANDO ROMAN MARQUEZ, OVP CON UNIDAD MOVIL RECONOCIMIENTO MEDICO EN PASEO DE LA ALAMEDA

DENEGADAS

EXPEDIENTE	DECRETO NUM.	FECHA	SOLICITANTE, SITUACION, ESTABLECIMIENTO Y SUPERFICIE
E-6/2013	364/2013	06/02/2013	DÑA. ANA PIÑERO RODRIGUEZ, PLAZA GRUPO D. JUAN DE AUSTRIA
E-13/2013	1276/2013	08/04/2013	DÑA. JUANA MARIA GARCIA SANTOS, BDA. CARDENAL CISNEROS. (ALMACEN)
E-31/2013	2097/2013	28/05/2013	D. JUAN SANCHEZ GUERRERO, KIOSCO VENTA CAFÉ EN PASEO MARITIMO DE ATLANTERRA
E-32/2013	1158/2013	01/04/2013	D. JUAN SANCHEZ GUERRERO, KIOSCO VENTA CAFÉ CERCA DEL PUERTO DE TARIFA
E-34/2013	1159/2013	01/04/2013	DÑA. SUSANA MAYO LOPEZ, PUESTO VENTA PRODUCTOS EN EL PASEO DE LA ALAMEDA
E-49/2013	1557/2013	26/04/2013	DÑA. JAZMIN TRUJILLO LEPINAY, KIOSCO VENTA HELADOS EN PASEO MARITIMO (CAMPO FUTBOL)
E-158/2012	1051/2013	20/03/2013	D. TOMAS RELSKI, MAQUINA HELADOS EN PASEO DE LA ALAMEDA
E-159/2012	191/2013	23/01/2013	DÑA. ANA MARIA CORRERO CAMPILLO, VENTA AMBULANTE
OVP-105/2013	1709/2013	03/05/2013	D. CHRISTIAN FUNCK, RPR. FRS, OVP CON CARTELES ANUNCIADORES EN CALLES TARIFA.
OVP-123/2013	1710/2013	03/05/2013	DÑA. CLAUDIA BROSCWITZ, OVP CARTELES PUBLICIDAD RESTAURANTE SOUK
OVP-143/2013	1826/2013	09/05/2013	D. LUIS CORTES CORTES, OVP CON CASTILLO HINCHABLE EN EL PASEO DE LA ALAMEDA
OVP-145/2013	1988/2013	22/05/2013	DÑA. FAVOUR AYORO PATRICK, OVP CON PUESTO DE TRENZAS EN EL PASEO ALAMEDA

OVP-155/2013	2095/2013	28/05/2013	DÑA. ALBA ANDREA MONTERO, OVP CON PUESTO ARTESANIA EN PASEO ALAMEDA
OVP-156/2013	2096/2013	28/05/2013	D. CARLOS DANIEL MORELLI, OVP CON PUESTO ARTESANIA EN PASEO ALAMEDA

Dada cuenta de los expedientes tramitados por el Área de Patrimonio y Montes relacionados anteriormente, el Sr. Alcalde informa de que va a revisar todos los expedientes y que en la próxima reunión que mantenga este Órganos pondrá en conocimientos de los miembros de la Junta de Gobierno las modificaciones que hubiera acordado.

3. Área de Alcaldía/Urgencias

3.1. MOCIONES URGENTES.

No se presentan.

4. Área de Alcaldía/Ruegos y Preguntas

4.1. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 del día de la cabecera, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.